

RIO GALLEGOS, 14 MAR. 2001

V I S T O :

El Expediente N° 13.507/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 872 de fecha 1° de Agosto de 2000 mediante la cual se autorizó la contratación del Sr. Manuel Rogelio ZELADA, en el marco de la Ley 24.660 de Ejecución de la pena privada de la libertad para realizar tareas administrativas en las Jefaturas de Divisiones del Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1° de Agosto de 2000 y hasta el 1° de Noviembre de 2000 debiendo cumplir una carga horaria de 25 horas semanales ;

Que asimismo dictó la Disposición N° 1410 de fecha 20 de Noviembre de 2000 mediante la cual autoriza la contratación del Sr. Manuel Rogelio ZELADA bajo las mismas condiciones establecidas en la norma legal citada en primer término, a partir del 1° de Noviembre de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, debiendo cumplir una carga horaria de 25 horas semanales ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad, ratificar lo actuado por la Sra. Decana mediante Disposición N° 1410 de fecha 20 de Noviembre de 2000 ;

Que puesto a consideración de este Cuerpo la Disposición N° 872 de fecha 1° de Agosto de 2000, la misma fue aprobada por mayoría;

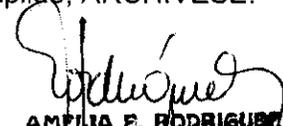
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s. 872 de fecha 01 de Agosto de 2000 y 1410 de fecha 20 de Noviembre de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

068